



1111

106462

Nº 2072 /P-2020

LAS CONDES, 07 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- Los Informes N°55 y N°58 que detallan las solicitudes de contratación de personal a Honorarios por Programa emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizados con fecha 28/07/2020 y 31/07/2020 respectivamente.
- El Contrato a Honorarios de fecha 06/06/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1951 P-2020 de fecha 22/06/2020.
- La modificación de contrato a honorarios de fecha 14/07/2020, ratificada por decreto alcaldicio N°2051 P-2020 de fecha 31 de julio de 2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- Los Informes de Imputación emitidos por el Depto. de Finanzas, que se indican.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
MARIAS VARAS HUGO	[REDACTED]	DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.	01/08/2020	08/06/2020 07/11/2020	\$629.080.-	\$4.274.080	N°6642/2020 N°6672/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 06 de Junio de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1951 P-2020 de fecha 22 de Junio de 2020 y modificación de contrato a honorarios de fecha 14 de Julio de 2020, ratificada por decreto alcaldicio N°2051 P-2020 de fecha 31 de julio de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

ya



A handwritten signature in blue ink is written over an oval stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" around the top edge and "ALCALDE SUBROGANTE" in the center. A small star is located at the bottom of the stamp.



A handwritten signature in blue ink is written over an oval stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" around the top edge and "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center. A small star is located at the bottom of the stamp.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **01 de Agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **FARIAS VARAS HUGO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 06 de junio del 2020 y modificación de contrato de fecha 14 de Julio de 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **FARIAS VARAS HUGO**, como "**DESARROLLAR PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**", con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y modificación de contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1951 P-2020 de fecha 22 de Junio de 2020 y N°2051 P-2020 de fecha 31 de Julio de 2020 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida, a contar del **08 de Agosto de 2020** y hasta el **07 de Noviembre de 2020**, en la suma de **\$629.080.-**, quedando en una renta bruta de **\$977.740 en el mes de agosto y una renta bruta de \$899.300 en los meses de septiembre de 2020 y octubre de 2020, y una renta bruta de \$209.840.-por el mes de noviembre de 2020**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
JUNIO	558.900	498.818
JULIO	729.000	650.632
AGOSTO	977.740	872.633
SEPTIEMBRE	899.300	802.625
OCTUBRE	899.300	802.625
NOVIEMBRE	209.840	187.282
TOTAL	4.274.080.-	3.814.615.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **06 de Junio de 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1951 P-2020 de fecha 22 de Junio de 2020** y modificacion de contrato de fecha **14 de Julio de 2020**, ratificado por **decreto alcaldicio N°2051 P-2020 de fecha 31 de Julio de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FARIAS VARAS HUGO
R.U.T. Nº [REDACTED]